CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUICIO: "RECURSO DE QUEJA POR RETARDO DE JUSTICIA, EN: COMPULSAS DEL EXPEDIENTE: INVERSORES ASOCIADOS S.A. S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES".----------

RECIBIDO
ESTADO JUDICIAL
- 9 -05- 2024

A.I. Nº 321

Asunción, 30 de abril del 2.024.-

Y VISTOS: El Recurso de Queja por retardo de Justicia interpuesto por el Abogado Hugo Barba, que obra a f. 5, las demás constancias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Abogado Hugo Barba interpuso el Recurso de queja por retardo de justicia en los términos del escrito obrante a f. 5, en virtud del cual manifestó que el Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Tercera Sala, hasta la fecha, no ha ditado la Resolución correspondiente al recurso de nulidad interpuesto. Acompañó al afecto copia de los urgimientos correspondiente.----------

Ante la interposición del mencionado Recurso, se dictó la Providencia con fecha 19 de Octubre del 2.023, que ordenó se libre Oficio al Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Tercera Sala, a fin que informe la situación procesal en que se encuentra el Expediente caratulado: "COMPULSAS DEL EXPEDIENTE: INVERSORES ASOCIADOS S.A. S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES".--

El Tribunal elevó el informe correspondiente y manifestó que: recibiendo las compulsas de los autos principales en fecha 7 de Agosto del 2.023; posteriormente, se dictó la providencia por la cual se dispuso llamar "Autos al apelante por todo el plazo de ley", de fecha 22 de Septiembre del 2.023.-

En las condiciones apuntadas, corresponde declarar inoficioso el estudio del Recurso de Queja por retardo de Justicia planteado, ya que ha desaparecido el motivo que dio lugar a la formación del Expediente, por lo que carece de objeto la tramitación del mismo.----------

POR TANTO, la Excelentísima;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CIVIL Y COMERCIAL

R E S U E L V E:

DECLARAR INOFICIOSO el estudio del Recurso de queja por retardo de Justicia interpuesto por el Abogado Hugo Barba, contra el Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Tercera Sala.----------

ANOTAR y registrar.----------

Ante mí:

Alberto Martínez Simon
Ministro

César Antonio Garay

Eugenio Jiménez R.
Ministro

PODER JUDICIAL
SECRETARIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria